



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0930-2024-UNAP

Iquitos, 17 de setiembre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 1237-2024-VRAC-UNAP, presentado el 13 de setiembre de 2024, por el vicerrector académico, sobre autorización de viaje en comisión de servicio, de doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez y de doña Lindsay Prado Torres;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto de doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, con DNI N° 42825195, contratada por Locación de Servicios, y de doña Lindsay Prado Torres, con DNI N° 05417737, contratada por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el Vicerrectorado Académico, para que asistan al evento "VI Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana; Buenas prácticas para el aseguramiento y la excelencia de la calidad educativa en la Universidades Peruanas", organizado por la Universidad Nacional de San Martín, que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 27 al 29 de noviembre de 2024, de doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, con DNI N° 42825195, contratada por Locación de Servicios, y de doña Lindsay Prado Torres, con DNI N° 05417737, contratada por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el Vicerrectorado Académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, y a doña Lindsay Prado Torres, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, y doña Lindsay Prado Torres, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado Académico.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG,Archivo(2).  
mpc